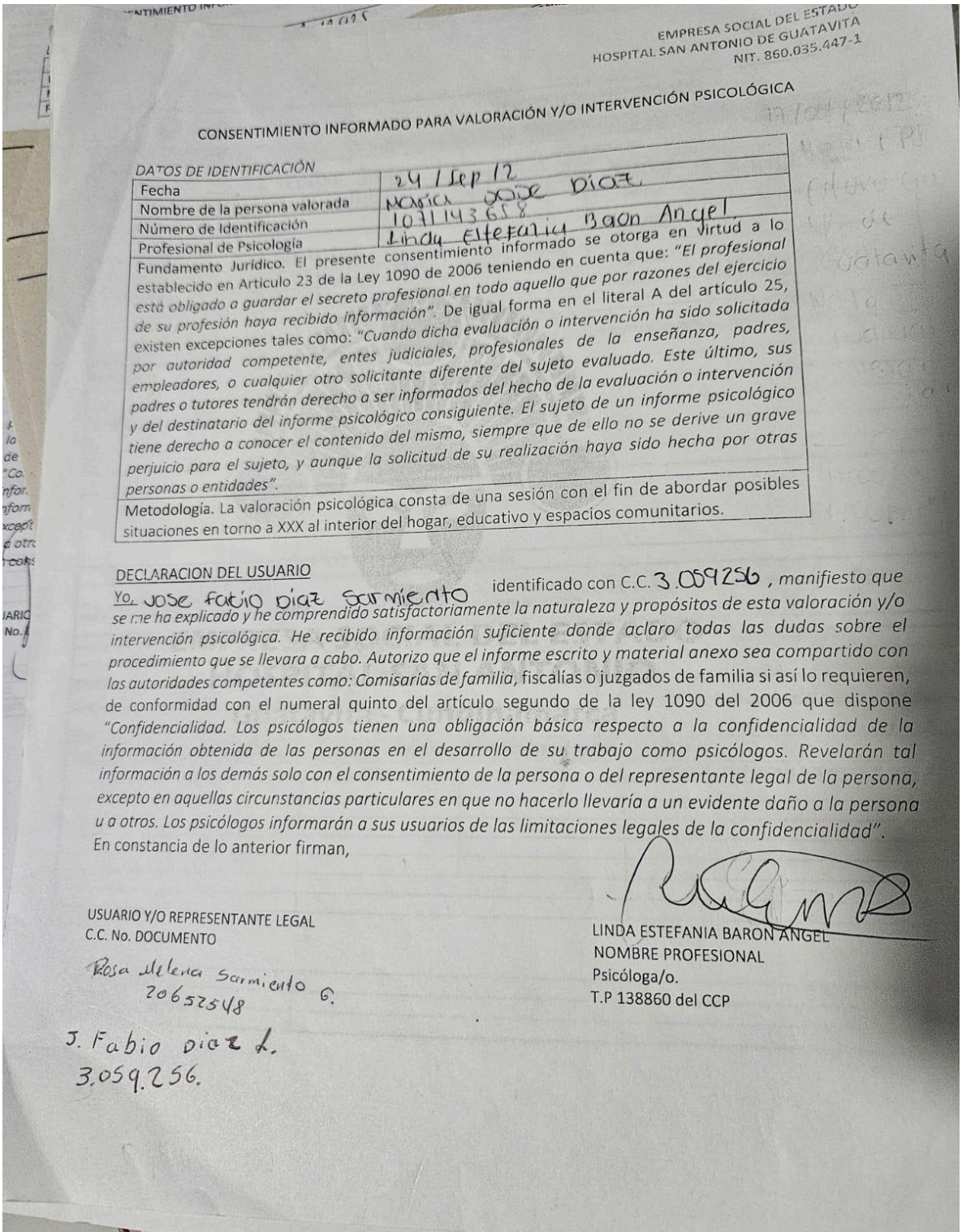
"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA
NIT. 860.035.447-1

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA VALORACIÓN Y/O INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
Fecha	24 / Sep 12
Nombre de la persona valorada	Rosa Jose Diaz
Número de Identificación	1071143658
Profesional de Psicología	Linda Estefania Baon Angel

Fundamento Jurídico. El presente consentimiento informado se otorga en virtud a lo establecido en Articulo 23 de la Ley 1090 de 2006 teniendo en cuenta que: *"El profesional está obligado a guardar el secreto profesional en todo aquello que por razones del ejercicio de su profesión haya recibido información"*. De igual forma en el literal A del artículo 25, existen excepciones tales como: *"Cuando dicha evaluación o intervención ha sido solicitada por autoridad competente, entes judiciales, profesionales de la enseñanza, padres, empleadores, o cualquier otro solicitante diferente del sujeto evaluado. Este último, sus padres o tutores tendrán derecho a ser informados del hecho de la evaluación o intervención y del destinatario del informe psicológico consiguiente. El sujeto de un informe psicológico tiene derecho a conocer el contenido del mismo, siempre que de ello no se derive un grave perjuicio para el sujeto, y aunque la solicitud de su realización haya sido hecha por otras personas o entidades"*.

Metodología. La valoración psicológica consta de una sesión con el fin de abordar posibles situaciones en torno a XXX al interior del hogar, educativo y espacios comunitarios.

DECLARACION DEL USUARIO

Yo, Jose Fabio Diaz Sarmiento identificado con C.C. 3.059256, *manifiesto que se me ha explicado y he comprendido satisfactoriamente la naturaleza y propósitos de esta valoración y/o intervención psicológica. He recibido información suficiente donde aclaro todas las dudas sobre el procedimiento que se llevara a cabo. Autorizo que el informe escrito y material anexo sea compartido con las autoridades competentes como: Comisarías de familia*, fiscalías o juzgados de familia si así lo requieren, de conformidad con el numeral quinto del artículo segundo de la ley 1090 del 2006 que dispone *"Confidencialidad. Los psicólogos tienen una obligación básica respecto a la confidencialidad de la información obtenida de las personas en el desarrollo de su trabajo como psicólogos. Revelarán tal información a los demás solo con el consentimiento de la persona o del representante legal de la persona, excepto en aquellas circunstancias particulares en que no hacerlo llevaría a un evidente daño a la persona u a otros. Los psicólogos informarán a sus usuarios de las limitaciones legales de la confidencialidad"*.

En constancia de lo anterior firman,

USUARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No. DOCUMENTO

Rosa Helena Sarmiento G.
20652548

J. Fabio Diaz L.
3.059.256.

LINDA ESTEFANIA BARON ANGEL
NOMBRE PROFESIONAL
Psicóloga/o.
T.P 138860 del CCP

Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCION DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTION DE LA SALUD PUBLICA**	**Código:** **M-PDS-GSP-GPSP-FR-098**
		Versión: 1
	BITACORA INTERVENCIONES ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	**Fecha de Aprobación: Oct 31 de 2024**

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

FORMATO BITACORA DE INTERVENCIONES			
FECHA ABORDAJE INICIAL	24 septiembre	**No. CASO**	14
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria José Diaz Sarmiento		
DOCUMENTO IDENTIDAD	1071143658	**EDAD**	12
MUNICIPIO	GUATAVITA	**DIRECCION** CENTRO	
BARRIO / VEREDA	CORALES	**TELEFONO**	3202496508
PERSONA DE CONTACTO (PADRE/MADRE, ACUDIENTE)			
NOMBRES Y APELLIDOS	ROSA HELENA SARMIENTO GARZON		
DIRECCION	CORALES	**TELEFONO**	3202496508
PARENTEZCO CON EL USUARIO	Mamá	**EDAD**	44

EVENTO POR EL CUAL SE REALIZA ABORDAJE
El abordaje se realiza a partir de las dificultades académicas reportadas, dado que la estudiante presenta un rendimiento regular en el colegio y, en ocasiones, manifiesta no comprender adecuadamente las materias. Adicionalmente, refiere que algunos compañeros de su salón le dirigen comentarios ofensivos y la molestan de manera reiterada, situación que afecta su bienestar emocional y su integración en el entorno escolar.
DESCRIPCION BREVE DE LA DINAMICA FAMILIAR
La niña reside con su padre y su madre, con quienes mantiene una relación cercana y positiva. Durante el abordaje realizado con la madre, esta menciona que la menor presenta dificultades en la relación con una prima, quien suele comportarse de manera hostil hacia ella. Se indica que la prima exige que las cosas se hagan según su voluntad y, de no cumplirse, trata mal a la niña, lo que ha generado tensión y dificultad en el vínculo entre ambas. La madre refiere que, ante estas situaciones, la niña solía estresarse de forma significativa y expresaba su rabia mediante conductas impulsivas, como romper objetos personales, incluyendo sus gafas.
ASPECTOS SOCIOECONOMICOS DEL NUCLEO FAMILIAR
Ambos padres se encuentran laboralmente activos. El padre se dedica a actividades relacionadas con la agricultura, constituyéndose en una de las principales fuentes de ingreso económico del hogar. La madre, por su parte, realiza labores en el hogar, asumiendo responsabilidades asociadas tanto al cuidado de los hijos como a las tareas domésticas, lo que contribuye al sostenimiento y organización de la dinámica familiar.

FACTORES DE RIESGO	**FACTORES PROTECTORES**

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

Conflictos en la relación con la prima, caracterizados por hostilidad y trato negativo. Manifestaciones de estrés y dificultad en la regulación emocional de la niña frente a estos conflictos. Expresión de la rabia mediante conductas impulsivas (romper objetos). Posible ausencia de estrategias familiares claras para el manejo de los conflictos entre las menores.	Relación positiva y cercana de la niña con sus padres. Presencia y acompañamiento de ambos progenitores en el hogar. Capacidad de la madre para identificar y reportar las dificultades en la relación con la prima. Reconocimiento temprano de las formas de expresión emocional de la niña, lo que permite orientar intervenciones.

ACCIONES REALIZADAS EN EL ABORDAJE INICIAL

Se realiza abordaje con la menor, en el cual se observa dificultad para establecer límites en sus interacciones, lo que tiende a favorecer la conformación de relaciones de carácter abusivo hacia ella. Durante la sesión se evidencia la necesidad de fortalecer sus habilidades de autocuidado y asertividad en el vínculo con su prima. Posteriormente, se lleva a cabo abordaje con la madre, a quien se brindan pautas orientadas a mejorar el relacionamiento de la menor con su prima, haciendo énfasis en la importancia de que la niña aprenda a poner límites claros y adecuados. Asimismo, se resalta el rol fundamental de los adultos como reguladores de esta dinámica, promoviendo un ambiente de respeto y contención. Finalmente, se realiza la canalización del caso a psicología por medio de la EPS, y se acuerda realizar un seguimiento en el transcurso de un mes con el fin de valorar los avances y la evolución de la situación.

PLAN A SEGUIR

Se realiza la canalización del caso a psicología por medio de la EPS, y se acuerda realizar un seguimiento en el transcurso de un mes con el fin de valorar los avances y la evolución de la situación.

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

SEGUIMIENTO 1 / REVISION DE COMPROMISOS DEL ABORDAJE ANTERIOR			
FECHA		**LUGAR**	FEBRERO 2026

Refiere que está bien la menor, la llevó con la psicóloga y la remitieron a Terapia Ocupacional en Sesquilé, le agendaron para marzo. Le ha ido bien en con la terapia ocupacional. En el colegio le ha ido bien. Refiere que les queda difícil llevarla a la terapia de psicología por horarios porque se los dan después de las 11am. Se busca la opción de que la pueda atender la psicóloga del PIC

NUEVOS HALLAZGOS

La menor está asistiendo a terapia ocupacional, la madre se muestra resistente a que la menor continúe proceso de psicología, no lo refiere de forma directa pero sí menciona temas de horarios y dificultades de desplazamiento.

LOGROS / AVANCES DEL SEGUIMIENTO

Se logra canalización al servicio de medicina familiar y psicología.
Con el fin de dar continuidad al tratamiento de la menor se establece posibilidad de recibir atención por medio de psicología del PIC directamente en la vereda.

SEGUIMEINTO 2/ REVISION DE COMPROMISOS DEL ABORDAJE ANTERIOR marzo 2026

Se realiza la canalización del caso al servicio de psicología del PIC, gestionando la atención para la menor en las instalaciones de la IED José Gregorio Salas, con el fin de garantizar un acceso oportuno al acompañamiento requerido. Esta articulación se establece teniendo en cuenta las barreras de desplazamiento previamente manifestadas por los padres, buscando así facilitar la continuidad del proceso sin afectar la asistencia de la menor.

NUEVOS HALLAZGOS

Asimismo, se informa a los acudientes sobre el proceso de atención y la importancia de la participación activa en el mismo, promoviendo el compromiso familiar como elemento fundamental para el bienestar emocional de la menor.

Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCION DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTION DE LA SALUD PUBLICA**	**Código:** **M-PDS-GSP-GPSP-FR-098**
		Versión: 1
	BITACORA INTERVENCIONES ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	**Fecha de Aprobación: Oct 31 de 2024**

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"

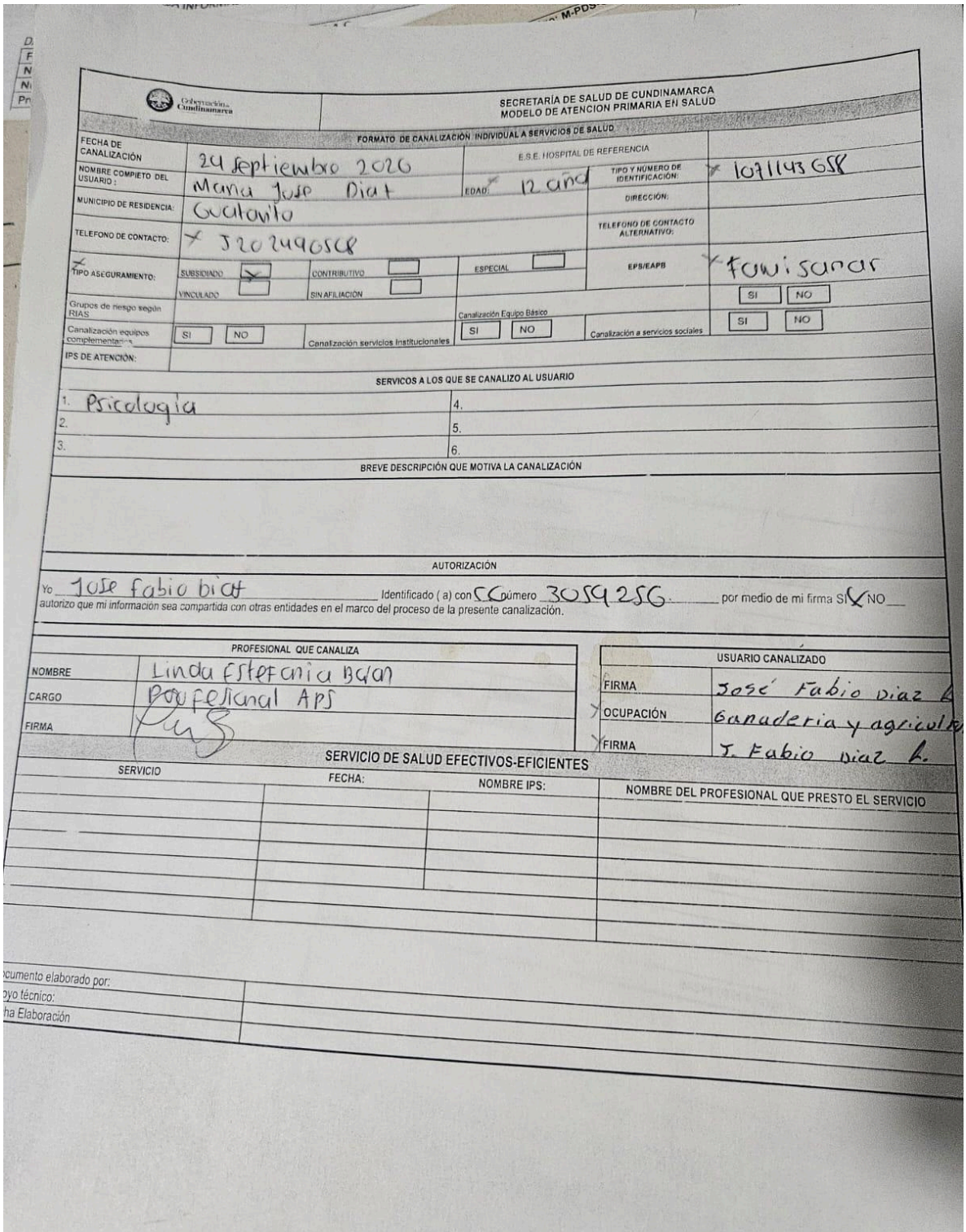
LOGROS / AVANCES DEL SEGUIMIENTO	
Actualmente, el caso se encuentra en proceso de agendamiento para la asignación de la cita correspondiente. Se mantendrá seguimiento con la familia y la institución educativa para verificar la efectiva vinculación al servicio y dar continuidad al acompañamiento según las necesidades identificadas.	
MOTIVO DEL CIERRE DE CASO	
FECHA CIERRE DE CASO	

Firmas de usuarios, profesional y acudiente.

_____	_____	_____
Nombre profesional.	Nombre del estudiante.	Nombre acudiente.
TP.	(Tipo y número de documento).	(Tipo y número de documento).

Gobernación de Cundinamarca	**PROMOCION DEL DESARROLLO DE SALUD** **GESTION DE LA SALUD PUBLICA**	**Código:** **M-PDS-GSP-GPSP-FR-098**
		Versión: 1
	BITACORA INTERVENCIONES ENTORNO EDUCATIVO PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS	**Fecha de Aprobación: Oct 31 de 2024**

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico habeasdata@saludpublica.gov.co"



Gobernación Cundinamarca

SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA
MODELO DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD

FORMATO DE CANALIZACIÓN INDIVIDUAL A SERVICIOS DE SALUD

FECHA DE CANALIZACIÓN	24 septiembre 2026	E.S.E. HOSPITAL DE REFERENCIA			
NOMBRE COMPLETO DEL USUARIO:	Maria Jose Diaz	EDAD: 12 año		TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1071143658
MUNICIPIO DE RESIDENCIA:	Guatavita			DIRECCIÓN:	
TELEFONO DE CONTACTO:	3202490568			TELEFONO DE CONTACTO ALTERNATIVO:	
TIPO ASEGURAMIENTO:	SUBSIDIADO X / CONTRIBUTIVO / ESPECIAL / VINCULADO / SIN AFILIACIÓN			EPS/EAPB	Fowisanar
Grupos de riesgo según RIAS		Canalización Equipo Básico SI / NO			SI / NO
Canalización equipos complementarios	SI / NO	Canalización servicios institucionales	Canalización a servicios sociales		SI / NO
IPS DE ATENCIÓN:					

SERVICOS A LOS QUE SE CANALIZO AL USUARIO

1. Psicologia	4.
2.	5.
3.	6.

BREVE DESCRIPCIÓN QUE MOTIVA LA CANALIZACIÓN

AUTORIZACIÓN

Yo Jose fabio diaz Identificado (a) con CC número 3059256 por medio de mi firma SI X NO
autorizo que mi información sea compartida con otras entidades en el marco del proceso de la presente canalización.

PROFESIONAL QUE CANALIZA		USUARIO CANALIZADO	
NOMBRE	Linda Estefania Bran	FIRMA	José Fabio Diaz
CARGO	Profesional APS	OCUPACIÓN	Ganaderia y agricultor
FIRMA		FIRMA	J. Fabio Diaz h.

SERVICIO DE SALUD EFECTIVOS-EFICIENTES

SERVICIO	FECHA:	NOMBRE IPS:	NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE PRESTO EL SERVICIO

cumento elaborado por:
oyo técnico:
ha Elaboración